



Sesión: 46
Fecha: 17-06-2021
Hora: 14:14

Proyecto de Resolución N° 1589

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la creación de un Fondo Especial Transitorio de Emergencia para la Educación Superior Pública y otras medidas de emergencia que indica.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Camila Vallejo Dowling**
- 2 **Cristina Girardi Lavín**
- 3 **Rodrigo González Torres**
- 4 **Giorgio Jackson Drago**
- 5 **Manuel Monsalve Benavides**
- 6 **Daniel Núñez Arancibia**
- 7 **Camila Rojas Valderrama**
- 8 **Juan Santana Castillo**
- 9 **Mario Venegas Cárdenas**
- 10 **Gonzalo Winter Etcheberry**



Adherentes:

1

Proyecto de resolución por el cual solicita al Presidente de la República la creación de un Fondo Especial Transitorio de Emergencia para la Educación Superior Pública y otras medidas de emergencia que indica.

Considerando:

1. Que en el debate de la ley de presupuesto para el año 2021 propusimos crear, de manera excepcional, un fondo especial y transitorio de apoyo a las Universidades del CRUCH. Que los recursos contenidos en la ley, tanto los de aportes directos como los concursables, contraproyectos y las transferencias vía gratuidad, becas, CAE, no serían suficientes para cubrir gastos, costos, deudas entre otros, y menos poder invertir en desarrollo de proyectos que demanden volúmenes importantes de recursos en la actual situación de crisis sanitaria y social. Durante 2020 estas instituciones dejaron de percibir \$79.376 millones por aranceles de matrícula de pregrado.
2. El Ministerio de Educación no ha dado solución ni ha abordado los problemas de financiamiento de las Instituciones de educación estatales y privadas tradicionales. Además, el Ministerio de Hacienda con las reducciones presupuestarias en aportes a las Universidades ha agravado aún más la crisis que las afectan. Por lo que esperamos la consideración de esta propuesta sea una señal del gobierno para con estas instituciones. Que en sus actividades de postgrado, de investigación y de prestación de servicios durante 2020 dejaron de percibir \$123.493 millones, en relación con el año anterior.
3. Creemos que este Fondo especial de emergencia ayudaría a paliar en parte los déficits. Por lo mismo, estamos convencidos de la necesidad de resolver al más breve plazo la implementación de un Fondo con las características ya planteadas, que transfiera recursos frescos y de liquidez inmediata a las instituciones históricas del CRUCH.
4. Estamos convencidos de que las universidades históricas del CRUCH son vitales para el funcionamiento del país. Todo el país ha tenido conocimiento del rol esencial e insustituible que han cumplido tales universidades para enfrentar la pandemia de COVID-19. Ellas incorporaron sus propios laboratorios a la Red nacional con que se ha podido hacer una mayor detección del contagio. De este mismo hecho, se desprende que tales instituciones serán fundamentales a la hora de reconstruir el tejido social, cultural, productivo y económico del país en el futuro inmediato.



5. Consideramos además que es el momento de revisar los aranceles de gratuidad y los costos reales por Universidad, para lograr equilibrar ingresos y gasto asociado a estos. El aumento en valores es urgente dado que los costos que dicha política ha generado para las instituciones se han visto agravados a consecuencia de la prolongación del tiempo de estudios que ha provocado la crisis sanitaria. Solo la aplicación del art. 108 de la Ley N° 21.091 ha tenido ha causado un déficit de \$25.483 millones durante el año 2020.
6. En consideración a que los recursos transferidos por el Estado se revelan insuficientes para hacer frente a la actual emergencia económica por la que atraviesa el país producto de la crisis sanitaria, se hace necesario que las universidades del CRUCH puedan utilizar un mayor porcentaje, de al menos hasta un 50%, de los remanentes acumulados por pago de deudas del Fondo Solidario de Crédito Universitario.

POR TANTO, en atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, así como a lo dispuesto en el artículo 52 No 1 letra a), inciso primero de la Constitución Política de la República, las Diputadas y Diputados abajo firmantes someten a discusión de la H. Cámara de Diputados los siguientes acuerdos dirigidos a S.E. Presidente de la República:

1. La creación de un Fondo Especial Transitorio dirigido a las Instituciones Históricas del CRUCH, que considere como base los datos del CRUCH respecto a montos de déficit acumulado, los cuales serán de al menos \$200.000 millones de pesos.
2. Aumento en el valor de los aranceles por concepto de gratuidad.
3. Aumento, de al menos hasta un 50%, de los remanentes acumulados por pago de deudas del Fondo Solidario de Crédito Universitario, para libre disposición por parte de las universidades del CRUCH.



Camila Vallejo Dowling
Diputada de la República.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NÚÑEZ A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.



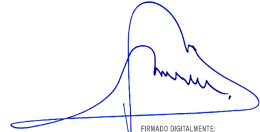
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MANUEL MONSALVE B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIO VENEGAS C.

